

REF: RGA/LM
Expte:2024/PES-01/004048

RESOLUCIÓN

VISTA la Resolución de Presidencia nº 5385 de fecha 9 de noviembre de 2023, por la que se aprueban, como regulación del proceso de Concertación Local, los documentos "Normas Generales de la Concertación Local 2024/2025" (Anexo I) y los "Programas de la Concertación Local para el período 2024/2025" (Anexo II) y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal, que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas en cada uno de ellos.

VISTO que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los Entes Locales intervenientes en el proceso, y que han sido firmados los acuerdos de Concertación para las anualidades 2024 – 2025 por las Entidades Locales que se relacionan más abajo.

VISTO el programa de concertación 1312 "**Actuaciones encaminadas a la protección de animales domésticos**", que tiene por objeto prestar apoyo a los entes locales de la provincia de Granada, para la realización de servicios relacionados con la protección de animales domésticos, actividad de competencia municipal, en los términos dispuestos por la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTO el informe emitido por la Técnica de Gestión del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO**:

Primero. – Conceder y reconocer la obligación de las ayudas que se reseñan a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, en ejecución de los Acuerdos de Concertación para el ejercicio 2024, con destino al Programa de Concertación 1312 "**Actuaciones encaminadas a la protección de animales domésticos**", ejercicio 2024, por la cantidad total de 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 201.17211.46200, RC 22024003481.

Ente Local	Coste	Aport. Diputación	Aport. EL.
AGRÓN	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
ALBOLOTE	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
ALFACAR	1.045,00 €	627,00 €	418,00 €
ALHENDÍN	1.660,00 €	996,00 €	664,00 €
ALICÚN DE ORTEGA	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
ATARFE	11.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
BENALÚA	1.300,00 €	910,00 €	390,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMQRQDAM	Fecha	08/05/2024 12:00:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (DIPUTADO AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMQRQDAM	Página	1/3	

BÉRCHULES	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
CANILES	1.416,48 €	991,54 €	424,94 €
CARCHUNA - CALAHONDA	1.544,50 €	1.000,00 €	544,50 €
CIJUELA	1.330,00 €	931,00 €	399,00 €
COGOLLOS VEGA	1.600,00 €	1.000,00 €	600,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €
DEHESAS DE GUADIX	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
DÚDAR	1.147,62 €	1.000,00 €	147,62 €
ESCÚZAR	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
FORNES	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
FUENTE VAQUEROS	1.000,00 €	700,00 €	300,00 €
GOBERNADOR	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
GÜÉJAR SIERRA	1.857,00 €	1.000,00 €	857,00 €
HUÉTOR SANTILLÁN	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €
JETE	1.097,70 €	878,16 €	219,54 €
JÁTAR	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
LANTEIRA	1.099,90 €	989,91 €	109,99 €
LÚJAR	1.208,90 €	1.000,00 €	208,90 €
ELA MAIRENA	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
MONACHIL	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €
ORCE	1.210,00 €	968,00 €	242,00 €
PADUL	5.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €
PAMPANEIRA	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
PELIGROS	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
PINOS GENIL	1.263,43 €	1.000,00 €	263,43 €
POLOPOS-LA MAMOLA	1.275,26 €	1.000,00 €	275,26 €
PUEBLA DE DON FADRIQUE	1.450,00 €	1.000,00 €	450,00 €
PULIANAS	2.200,00 €	1.000,00 €	1.200,00 €
PURULLENA	500,00 €	350,00 €	150,00 €
SANTA FE	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
SORVILÁN	1.016,40 €	914,76 €	101,64 €
VALDERRUBIO	1.427,97 €	999,57 €	428,40 €
VENTAS DE HUELMA	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
VILLANUEVA MESÍA	1.000,00 €	700,00 €	300,00 €
VÉLEZ DE BENAUDA	1.096,10 €	767,09 €	329,01 €
VÍZNAR	595,08 €	535,57 €	59,51 €
ZAGRA	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
ÍTRABO	1.097,70 €	987,93 €	109,77 €
Total	67.439,04 €	39.746,53 €	27.692,51 €

Segundo.- Abonar como pago anticipado las ayudas mencionadas en el apartado primero, a las Entidades Locales que no estén incursas en mora de justificación, de

Código Seguro de Verificación	IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMRQDAM	Fecha	08/05/2024 12:00:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (DIPUTADO AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMRQDAM	Página	2/3	

conformidad con el art. 43 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto y según se recoge en el Informe Jurídico que se acompaña.

Tercero.- El plazo máximo de ejecución de la actividad derivada de estas ayudas será el 31 de diciembre de 2024 y habrán de justificarse antes del 30 de junio de 2025, a través de certificación emitida por la Intervención del Ayuntamiento, y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para el ejercicio 2024.

Así lo resuelve y firma D. Antonio Mancilla Mancilla, Diputado Delegado de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente , según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023 y Resolución núm. 3629, de 20 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMQRQDAM	Fecha	08/05/2024 12:00:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (DIPUTADO AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XQW2ZNNHSLVB3CMVGMQRQDAM	Página	3/3